



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00731-2015-A/MPMN

Moquegua, 10 JUL. 2015

VISTOS:

El Informe N° 007-2015-MOC-EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 126-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 038-2015-NFF-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 1235-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del arto 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00310-2015-A/MPMN, de fecha 10 de Abril del 2015, se resuelve Aprobar la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a S/. 610,811.95 (SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 95/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 007-2015-MOC-EEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de Junio del 2015, el Responsable Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", remite a la Coordinadora de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento la Ampliación de Plazo N° 01 de la mencionada actividad por 17 días calendarios. Con Informe N° 126-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, la Coordinadora de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento remite a la Gerencia de Infraestructura Pública la Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por 17 días calendarios, para dar cumplimiento con las partidas programadas en la Ficha Técnica;

Que, mediante Informe N° 038-2015-NFF-IO-OSLO-GM/MPMN, el Inspector de Obra remite a la Jefa del Área de Supervisión y Liquidación de Obras la Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", el que concluye que para lograr los objetivos finales de la Actividad, cuyo principal objetivo es el funcionamiento del sistema hidráulico de riego, resulta imprescindible y necesario la Ampliación de Plazo N° 01, sin incremento presupuestal, para absolver las incompatibilidades y omisiones presentadas en el desarrollo de la Ficha Técnica, el mismo que está plenamente identificado y sustentado de forma y de fondo y cumple con las prerrogativas de las normativas, por ende a opinión de la Inspección, se recomienda proseguir con el trámite de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 sin incremento presupuestal, por 17 días calendarios, que vence el día 29 de Junio del 2015 y por lo tanto recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo, ya que cuenta con la aprobación de esta Inspección;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 1235-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión favorable para la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, por 17 días calendarios y solicita se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 13 de Junio del 2015, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, por un plazo de 17 días calendarios que sumados al Plazo Inicial de 60 días calendarios, se tiene un total de 77 días calendarios, la misma que no genera incremento presupuestal, cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con un File de treinta y siete (37) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TECNICA	:	MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA.
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
EJECUTOR	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
APROBACION DE F.T.	:	R.A. N° 0310-2015-A/MPMN
PRESUPUESTO	:	S/. 610,811.95 n.s. (según F.T.)
PLAZO DE EJECUCION PROG.	:	60 días calendarios (según Expediente Técnico)
AMPLIACION PLAZO N° 01	:	17 días calendarios
TOTAL (PLAZO DE EJECUCION)	:	77 días calendarios
MOTIVO	:	Paralización de Actividad por casos fortuitos o Fuerza Mayor y demora por desabastecimiento de materiales y/o consumos
FECHA DE INICIO	:	14/04/2015
FECHA CULMINACION/PROGR.	:	12/06/2015
FECHA CULMINACION/REPROGR.	:	29/06/2015

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO BALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

